

2019 - 117517

09/08/2019 11:47

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

AYUNTAMIENTO
DE CATRAL

EDICTO.

DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
POLICIA LOCAL DE CATRAL (ALICANTE). EXPEDIENTE Nº 08/2017

No habiéndose podido notificar personalmente a la persona que se reseña a continuación, en el último domicilio conocido, la notificación que abajo se transcribe, se procede a practicar mediante su publicación en el **Boletín Oficial del Estado**, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como también, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA GRAN CANARIA y en el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

NOTIFICACIÓN AL TITULAR DEL VEHÍCULO.

Se ha constatado que el vehículo de su titularidad, cuyos datos se reseñan a continuación, permanece inmovilizado en el **DEPÓSITO MUNICIPAL**, hallándose en esta situación desde el día **23/01/2017**, a tenor del acta levantada en su momento por funcionarios de esta Policía Local.

Habiendo transcurrido **más de DOS MESES** desde que el vehículo se encuentra en dicha situación y de conformidad con lo establecido en el *art. 106* del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, por medio de la presente **SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, PROCEDA A LA RETIRADA DEL VEHÍCULO ADVIRTIÉNDOLE QUE SI NO LO HICIERE SE PROCEDERÁ A SU TRASLADO AL CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO, SIENDO DECLARADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO, PARA SU RECICLAJE Y DESCONTAMINACIÓN O DÁNDOLE LA FINALIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 106.3 DE CITADO REAL DECRETO.** En el caso de que pudiera hallarse abandonado, podría ser constitutivo de una infracción tipificada como grave en la Ley 10/2000 de 12 de Diciembre, artículo 73.4b. (Multa de 601,018 a 30.050,605 euros). Igualmente se le hace saber que, sólo quedarán exentos de responsabilidad administrativa quienes cedan los residuos a gestores autorizados para realizar las operaciones que componen la gestión de los residuos, y siempre que la entrega de los mismos se realice cumpliendo los requisitos establecidos en esta Ley y sus normas de desarrollo, así como los que establezcan, en su caso, las normas adicionales de la respectiva Comunidad Autónoma. En todo caso, la cesión ha de constar en documento fehaciente. Igualmente, los poseedores de residuos urbanos quedarán exentos de responsabilidad por los daños que puedan derivarse de tales residuos, siempre que los hayan entregado a las Entidades locales observando las respectivas ordenanzas y demás normativa aplicable. (*Ley 10 /1998* de 21 de Abril, de Residuos art. 33.2).

Conforme a la **Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la inmovilización, retirada de la vía pública y depósito de vehículos** se informa que: **No están sujetos a la tasa por la retirada y depósito de aquellos vehículos que sean cedidos** a la Administración Local. **Quedaran exentos del pago de los días de estancia los titulares de los vehículos que a requerimiento o de forma voluntaria cedan los vehículos** a favor de la Administración Local para la realización de los trámites administrativos oportunos para la destrucción del vehículo

Ayuntamiento de Catral

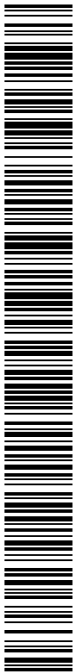
Plaza de España, 1, Catral. 03158 Alacant/Alicante www.ayuntamientocatral.com. Tfno. 965723001. Fax: 965723018

PEDRO ZAPLANA GARCIA (1 de 1)

Firma: 29/05/2019

Fecha: 29/05/2019

HASH: 7384e7e6841b8c0cd0073b665e4f88b49



006754ad11a09004b507e311b080b2fe

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c> sv=I006754ad11a09004b507e311b080b2fe



Cod. Verificación: 7QSZM9FFMNP6ZJLCSV7CN7MSX | Verificación: <http://catral.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSPublico Gestiona | Página 1 de 2

2019 - 117517

09/08/2019 11:47

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

AYUNTAMIENTO
DE CATRAL**EDICTO.**

Se retiro de: la Calle / Avenida / Plaza C. JORGE JUAN, SN	Entrada/Expediente 08/2017	Fecha de la retirada 23/01/2017
---	-------------------------------	------------------------------------

DATOS AVERIGUADOS DEL VEHÍCULO:

Matricula 8912-DBH	Tipo TURISMO	Marca PEUGEOT	Modelo 307	Color
Domicilio		C.P. / Localidad 35035 / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Provincia GRAN CANARIA	Bastidor

DATOS DEL TITULAR.

Nombre ALFREDO	Apellidos SERVER MARTINEZ		
DNI/NIF/NIE/PASAPORTE 19326667-C	C.P. / Localidad	Provincia	

En Catral (Alicante), el Alcalde-Presidente
D. Pedro ZAPLANA GARCÍA

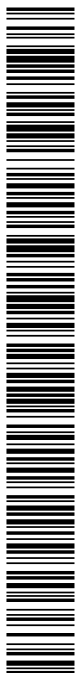
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Catral

Plaza de España, 1, Catral. 03158 Alacant/Alicante www.ayuntamientocatral.com. Tfno. 965723001. Fax: 965723018



Cód. Validación: 7QSZM9FFMNP6ZJLCSWTCN7MSX | Verificación: <http://ca.nota.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublica.es | Página 2 de 2



006754ad11a09004b5076311b080b2fe

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=1006754ad11a09004b5076311b080b2fe